



DIRECCION REGIONAL DEL TRABAJO, ARAUCANÍA

**APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS DE LICITACIÓN PÚBLICA QUE INDICA, DESIGNA COMISIONES.**

**EXENTA N° 604-/-**

**Temuco, 27 JUL 2018**

**VISTOS:**

- 1.- Lo dispuesto en el Art. 5° letra f del D.F.L. N° 2 de 1967, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social;
- 2.- La Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República;
- 3.- La Resolución Exenta N° 202 de 14 de marzo de 2005, del Director del Trabajo de la época, que delega facultades en el Director Regional del Trabajo de la Araucanía;
- 4.- Resolución Exenta N° 2362 del 25 de Octubre de 2012, que nombra Directora Regional del Trabajo Subrogante de la Novena Región de La Araucanía a doña Roxana Espinoza Núñez.
- 5.- Lo dispuesto en los artículos 5° y 18° de la Ley 19.886;
- 6.- Solicitud Anexo 2 N° 40 de la Sra. Directora Regional del Trabajo de la Araucanía Subrogante, de fecha 27 de julio de 2018.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, la Dirección del Trabajo de la Región de la Araucanía requiere contratar **servicio de Jardín Infantil, Beneficio Extendido Externo, Proveedor Externo para hijo de la funcionaria Sra. Maite de los Ángeles Núñez Urquieta, dependiente de la Inspección Provincial del Trabajo de Temuco.**
2. Que, revisado el catálogo de productos y servicios publicado en la tienda virtual Chilecompra Express del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), se concluye que el servicio (*o producto*) requerido no se encuentra disponible a través de la modalidad de Convenio Marco de la Dirección Chilecompra.
3. Que, en consecuencia y considerando los recursos destinados al efecto y las disposiciones vigentes, se hace necesario efectuar una licitación pública con el objeto de adjudicar la referida contratación.

**RESUELVO:**

1.- **APRUÉBANSE** las bases administrativas y técnicas de la licitación pública “**SERVICIO DE JARDÍN INFANTIL, BENEFICIO EXTENDIDO EXTERNO, PROVEEDOR EXTERNO PARA HIJO DE LA FUNCIONARIA SRA. MAITE DE LOS ÁNGELES NÚÑEZ URQUIETA, DEPENDIENTE DE LA INSPECCIÓN PROVINCIAL DEL TRABAJO DE TEMUCO**”, documentos que forman parte integrante de la presente Resolución.

2.- **ESTABLÉCESE** que el acto de apertura de las propuestas de que se trata en esta Resolución, se realizará no antes del quinto día siguiente a la publicación en el portal **www.mercadopublico.cl**.

3.- **DESÍGNASE** como comisión encargada de la apertura de las ofertas a dos funcionarios de la Unidad de Administración y Finanzas Regional y como comisión encargada de la evaluación de las propuestas a la Coordinadora de Gestión Sra. Pamela Díaz Zúñiga, la abogada Sra. Patricia Lezana Agurto y la Coordinadora Jurídica Sra. Carolyn Concha Salazar, todas con calidad jurídica contrata, dependientes de la Dirección Regional del Trabajo de la Araucanía, o por quienes las subroguen o reemplacen caso en el cual serán reemplazados por otros funcionarios de la misma dependencia regional, igual calidad jurídica.

4.- **PUBLÍQUESE** el llamado a licitación a través del portal **www.mercadopublico.cl**.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE  
“POR ORDEN DEL DIRECTOR”**



DIRECCION DEL TRABAJO  
DIRECTORA  
REGIONAL  
REGION DE LA ARAUCANIA

**ROXANA ESPINOZA NÚÑEZ  
DIRECTORA REGIONAL DEL TRABAJO  
SUBROGANTE  
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA**

REN/FSS/iss  
DISTRIBUCION:  
U. Administración y Finanzas Regional  
Oficina de Partes.